

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 0642 DE

(12 JUN 2014)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 9 0005 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1687 de 2013 decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que el Decreto 3036 de 2013, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos, asignó una partida por valor de \$1.360.508'778.750, para atender los pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Que el numeral 99.10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1117 de 2006, señaló que los subsidios del sector eléctrico para las Zonas No Interconectadas se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de pago de los usuarios en esas zonas.

Que el artículo 1° de la Ley 855 de 2003, establece que *"para todos los efectos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica se entiende por Zonas No Interconectadas a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectados al Sistema Interconectado Nacional"*.

Que las Zonas No Interconectadas se caracterizan por estar conformadas por poblaciones aisladas geográficamente, integradas en su mayoría por estratos 1 y 2, de difícil conexión al Sistema Interconectado Nacional – SIN, baja cobertura del servicio de energía eléctrica, deficiente prestación del servicio y costos muy altos.

Que en las ZNI se presta el servicio de energía eléctrica mediante la generación con combustibles fósiles, cuyos costos por galón y transporte son asumidos con cargo a los subsidios que entrega el Estado a través del Ministerio de Minas y Energía por medio del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones"

Que el artículo 368 de la Constitución Nacional establece que la Nación, entre otros, podrá conceder subsidios para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que son usuarios de menores ingresos, por así definirlos el numeral 1.7 del artículo 1° del Decreto 847 de 2001 "... las personas naturales que se benefician de un servicio público y que pertenecen a los estratos 1 y 2..."

Que se han considerado como necesidades básicas, aquellas tenidas en cuenta en el estudio adelantado para la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG en el año 1997, que sirvió de base para la adopción del "consumo de subsistencia" por parte de Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Que el artículo 11 de la Ley 143 de 1994 define el "consumo de subsistencia" como "la cantidad mínima de electricidad utilizada en un mes por un usuario típico para satisfacer necesidades básicas que solamente puedan ser satisfechas mediante esta forma de energía final. Para el cálculo del consumo de subsistencia sólo podrá tenerse en cuenta los energéticos sustitutos cuando éstos estén disponibles para ser utilizados por estos usuarios".

Que la prestación del servicio de energía eléctrica como resultado del respaldo económico del Estado a través de la entrega de subsidios a los costos por menores tarifas contribuye al logro de sus fines esenciales, como son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.34114 del 10 de junio de 2014, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M./CTE. (\$10,056,336,293) con destinación a cubrir parcialmente los subsidios del segundo trimestre de 2014 que se aplican a través de las empresas prestadoras del servicio en las ZNI del sector eléctrico, sujeto en todo caso lo dispuesto en el Decreto 731 de 2014, lo que se evidencia en el anexo "Viabilidad técnica proyecto de resolución", que hace parte integral de la presente resolución, es decir, que a la fecha y para los prestadores que más adelante se relacionan, el valor liquidado no supera el 80% de los valores estimados para el segundo trimestre de 2014.

Que por lo anterior

RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M./CTE. (\$10,056,336,293) a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas - ZNI, con cargo a distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico. Dichos valores corresponden a despachos efectivos de combustible de mayo, que fueron autorizados de acuerdo a estimaciones calculadas por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, y basadas en la información reportada por los prestadores al Sistema Único de Información -SUI.

EMPRESA	VALOR
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA SA ESP.	\$7,528,001,870
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	\$73,163,145
ELECTROPACIFICO	\$58,738,111
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	\$29,633,692

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones"

EMPRESA	VALOR
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	\$198,046,810
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	\$40,068,903
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. ESP	\$221,567,280
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY	\$81,829,540
ESP DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A	\$227,100,341
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE	\$118,827,013
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCO	\$79,194,277
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	\$27,263,145
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	\$133,686,576
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	\$75,709,526
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI S.A.	\$75,253,317
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	\$129,850,017
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELETRONUQUI	\$118,706,153
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	\$18,450,512
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	\$106,996,854
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO	\$75,482,211
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS SAS ESP	\$59,000,315
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	\$285,682,445
EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	\$39,905,231
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	\$89,877,414
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A. E.S.P	\$110,689,677
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDO	\$11,481,214
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	\$42,130,704
TOTAL	\$10,056,336,293

Parágrafo 1. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Parágrafo 2. Si por cualquier medio se determina que algún centro poblado beneficiado en la presente o anteriores Resoluciones, es parte del Sistema Interconectado Nacional - SIN, el prestador del servicio de la ZNI deberá reintegrar los valores a la Nación - Ministerio de Minas y Energía. Este reintegro procederá de igual manera para prestadores que facturen a centros poblados ubicados en las ZNI y reciban subsidios de usuarios del SIN.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1. Los recursos distribuidos a favor de los prestadores relacionados a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud de las correspondientes autorizaciones contenidas en las comunicaciones radicadas:

EMPRESA	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA SA ESP.	CHEVRON	2014035925	\$7,528,001,870
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	CHEVRON	2014035925	\$73,163,145
ELECTROPACIFICO	CHEVRON	2014035925	\$58,738,111
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	CHEVRON	2014035925	\$29,633,692
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	CHEVRON	2014035925	\$198,046,810
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	CHEVRON	2014035925	\$40,068,903
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. ESP	CHEVRON	2014035925	\$221,567,280
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY	CHEVRON	2014035925	\$81,829,540
ESP DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A	CHEVRON	2014035925	\$227,100,341
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE	CHEVRON	2014035925	\$118,827,013
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCO	CHEVRON	2014035925	\$79,194,277
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	CHEVRON	2014035925	\$27,263,145
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	CHEVRON	2014035925	\$133,686,576

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones"

EMPRESA	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	CHEVRON	2014035925	\$75,709,526
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI S.A.	CHEVRON	2014035925	\$75,253,317
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	CHEVRON	2014035925	\$129,850,017
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELETRONUQUI	CHEVRON	2014035925	\$118,706,153
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	CHEVRON	2014035925	\$18,450,512
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	CHEVRON	2014035925	\$106,996,854
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO	CHEVRON	2014035925	\$75,482,211
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS SAS ESP	CHEVRON	2014035925	\$59,000,315
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	CHEVRON	2014035925	\$285,682,445
EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	CHEVRON	2014035925	\$39,905,231
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	CHEVRON	2014035925	\$89,877,414
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A E.S.P	CHEVRON	2014035925	\$110,689,677
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDO	CHEVRON	2014035925	\$11,481,214
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	CHEVRON	2014035925	\$42,130,704
TOTAL			\$10,056,336,293

Parágrafo 2. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

EMPRESA	NIT	CUENTA	BANCO	VALOR (\$)
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - CHEVRON	860.005.223-9	19719532456 C	BANCOLOMBIA	\$ 10,056,336,293

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 JUN 2014**


ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
 Secretaria General

Proyecto: Myriam Reyes – Alexander Sierra
 Revisó: Juan Manuel Andrade – Andrea Villada
 Rogerio Ramirez R.
 Aprobó: Ángela Patricia Rojas C.

ANEXO VIABILIDAD TÉCNICA PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones

EMPRESA	BENEFICIARIO	VALOR DE COMBUSTIBLE DESPACHADO MAYO	ESTIMACIÓN TRIMESTRAL DESDE INFORMACIÓN REPORTADA AL SUI	PORCENTAJE DE DESPACHO FRENTE A ESTIMACIÓN	VALOR DE COMBUSTIBLE DESPACHADO AGREGADO (ABRIL Y MAYO)	PORCENTAJE DE DESPACHO FRENTE A ESTIMACIÓN ACUMULADO 2do TRIMESTRE
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CHEVRON	7,528,001,870	24,905,415,847	30%	14,727,843,240	59%
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	CHEVRON	73,163,145	534,450,054	14%	146,424,875	27%
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	CHEVRON	58,738,111	412,895,979	14%	106,852,059	26%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P. - TUMACO	CHEVRON	29,633,692	374,419,338	8%	100,789,377	27%
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT	CHEVRON	198,046,810	572,222,028	35%	396,362,807	69%
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL - TUMACO	CHEVRON	40,068,903	168,590,520	24%	80,192,269	48%
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI S.A. ESP	CHEVRON	221,567,280	616,072,971	36%	446,812,570	73%
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY	CHEVRON	81,829,540	307,020,000	27%	163,769,345	53%
E. S. P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO (PIZARRO) S.A.	CHEVRON	227,100,341	718,444,224	32%	454,494,827	63%
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE - ASUSEIS	CHEVRON	118,827,013	601,108,762	20%	237,814,147	40%
MUNICIPIO ALTO BAUDO	CHEVRON	79,194,277	255,305,996	31%	148,090,026	58%
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	CHEVRON	27,263,145	118,280,572	23%	54,562,847	46%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	CHEVRON	133,686,576	514,808,068	26%	267,552,415	52%
E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR E.S.P.	CHEVRON	75,709,526	518,917,548	15%	151,520,572	29%
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI SA ESP	CHEVRON	75,253,317	352,097,465	21%	150,608,038	43%
ASOCIACION DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - ASOGERCHAR	CHEVRON	129,850,017	664,962,134	20%	259,874,150	39%
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. S.A ECONOMIA MIXTA	CHEVRON	118,706,153	308,237,586	39%	246,058,123	80%
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ISLA FUERTE	CHEVRON	18,450,512	153,000,000	12%	18,450,512	12%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA	CHEVRON	106,996,854	383,122,762	28%	214,146,374	56%
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MEDIO BAUDO	CHEVRON	75,482,211	356,694,857	21%	144,886,512	41%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS - ENERBARBACOAS	CHEVRON	59,000,315	297,023,058	20%	133,070,302	45%
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLO Y ASEO DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	CHEVRON	285,682,445	652,000,000	44%	395,906,078	61%
EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	CHEVRON	39,905,231	217,310,523	18%	39,905,231	18%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR - ENERSUR E.A.T - ESP	CHEVRON	89,877,414	\$418,418,469	21%	89,877,414	21%
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A E.S.P	CHEVRON	110,689,677	\$554,000,000	20%	110,689,677	20%
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE MURINDO	CHEVRON	11,481,214	\$115,700,000	10%	11,481,214	10%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA - EAT ELECTROTOLA ESP	CHEVRON	42,130,704	206,361,788	20%	42,130,704	20%
TOTAL		\$10,056,336,293	\$35,296,880,549	28%	\$19,340,165,705	55%

Preparó: Alexander Sierra - Javier Rojas - Manuel Campo

Revisó: Myriam Reyes

2